

BAQUEDANO, 24 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 818

VISTOS:

1. El Oficio N° 01 del Encargado Comunal de Agua de la Comuna de Sierra Gorda
2. D.F.L Nro. 1 de año 2002 Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Texto Código del Trabajo
3. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** las horas extraordinarias de los siguientes funcionarios del Área Traspasada de Salud, para desempeñar funciones que emanan directamente de su cargo, según vistos.

Nro.	NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	CARGO	DIA	HORARIO
1	RUBEN BERRIOS PEREZ	05.642.172-6	ENCARGADO SISTENA DE AGUA COMUNAL	25/04/2009 26-04-2009	08:00-16:00 08:00-16:00
2	PATRIC CANALES ESPINOZA	15.026.457-K	OPERADOR PLANTA	25/04/2009 26-04-2009	16:00-24:00 16:00-24:00

2. **PÁGUESE**, a cada uno de los funcionarios las horas extraordinarias de acuerdo al grado y similitud.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias: Subtítulo 21 Ítem 03 Asignación 004 "Remuneración Reguladas por el Código del Trabajo", del Presupuesto del Área de Salud.
4. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría Comunal de Planificación, Departamento de Salud, Unidad de Personal, Control e Interesados.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

BSL/EBG/oil.
Artículo 62, bis, Ley 18.695